



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CONVOCATORIA

**POR EL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA LA REUNION DE CONFORMACION DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACION URUBAMBA**

### LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

### FECHA DE PRESENTACION

DEL 26 AL 29 DE JUNIO DEL 2025

### HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

### ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO

**ATENCIÓN Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**ATENTAMENTE.**



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000086

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00081

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
Concepto : POR EL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EL TALLER DE CONFORMACION DEL COPALE EN LA UGEL URUBAMBA	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE LA ATENCION DE 50 REFRIGERIOS QUE CONSTA DE CAFE MAS SU EMPANADA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
 EQUIPO DE PERSONAL  
 Telefono:  
 Correo: 1@GMAIL.COM



Fax :

**Requerimientos Técnicos:**

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, ..... de ..... del .....

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

**Atentamente,**

.....  
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de  
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 308 - URUBAMBA  
TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS  
PARA LA REUNION DE CONFORMACION DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE URUBAMBA 2025

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de atención de refrigerios para los participantes de la Reunión para la Conformación del Consejo Participativo local de Urubamba 2025

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN:

Área de Gestión Institucional - UGEL Urubamba

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba, considerando que mediante la Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED menciona que el Artículo 75 de la Ley N°28044 establece que el Consejo Participativo Local de Educación es un órgano de participación concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción; asimismo en el artículo 49 del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-ED refiere que la conformación y convocatoria del Consejo Participativo Local de Educación es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local en coordinación con el Gobierno Local. El Ministerio de Educación dicta las normas a nivel nacional que regulan los mecanismos para la elección de los miembros del Consejo.

En este contexto, y con el objetivo de brindar condiciones adecuadas de participación a los asistentes, se requiere la contratación del **servicio de refrigerios** para el día de la reunión, a fin de contribuir al bienestar y rendimiento de los participantes.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de atención con refrigerios individuales (café con empanada de lomo saltado) para los participantes en la reunión de participación del para la conformación del consejo participativo local de Urubamba. El servicio deberá cumplir con condiciones de calidad, inocuidad, presentación higiénica y puntualidad.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Ítem	Descripción del servicio	Especificaciones técnicas	Fecha	Cantidad
01	Refrigerio individual	01 cafe (mínimo 200 ml) + 01 empanada de lomo saltado debidamente empacados	01/07/2025	50
	<b>Total</b>			<b>50</b>

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a) Perfil del proveedor:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal.
- Copia de RUC vigente, registrado en el rubro de alimentos o servicios afines.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con trabajadores de la UGEL Urubamba (hasta 4.º grado de consanguinidad y 2.º de afinidad).
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP – Proveedor de servicios).

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- **Lugar de prestación:** Auditorio de la Ugel Urubamba
- **Plazo de entrega:** 01 día desde la notificación con Orden de Servicio

#### 8. HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

**Horario de entrega del refrigerio:** A partir de las 09:15 a.m. (sujeto a la programación del evento).

##### Condiciones:

- Los productos deben entregarse en condiciones de salubridad, correctamente empacados y transportados.
- No se aceptarán productos vencidos, sin sellos, ni en mal estado.
- La UGEL Urubamba no está obligada a recibir el servicio fuera del horario o condiciones establecidas.

#### 9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 9.1 Otras obligaciones

###### 9.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplimiento de normas de calidad y seguridad en la producción de alimentos
- Entrega puntual y en condiciones adecuadas

###### 9.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- No aplica.

##### 9.2 Entregables

- 50 Refrigerios

##### 9.3 Adelantos

No aplicable.

##### 9.4 Subcontratación

Prohibida: El contratista no podrá subcontratar total ni parcialmente los servicios objeto de este contrato sin la autorización expresa de la entidad contratante.

##### 9.5 Confidencialidad

Protección de información: El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información relacionada con la entidad contratante y el evento, no divulgando datos sin la debida autorización.

##### 9.6 Propiedad intelectual

Derechos de uso: Cualquier material generado en el marco de este contrato, como informes o documentación, será propiedad de la entidad contratante.

##### 9.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión: No aplica.

##### 9.8 Conformidad

Aprobación final: La conformidad del servicio se otorgará una vez verificado que el contratista ha cumplido con todas las especificaciones y condiciones establecidas en el TDR.

##### 9.9 Forma y condiciones de pago

Forma de pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del contratista, previa presentación de la factura correspondiente y el informe de entrega aprobado y conformidad del área usuaria.

##### 9.10 Fórmula de reajuste

- No aplicable.

##### 9.11 Otras penalidades aplicables





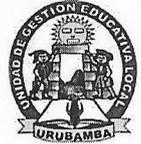
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- **Retraso en la entrega:** En caso de retraso injustificado, se aplicará una penalidad diaria del 0.10% del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 5% del monto total.

#### 9.12 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento de obligaciones:** El proveedor será responsable de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo la calidad y puntualidad del servicio.

#### 9.13 Responsabilidad por la asignación de bienes

- No aplica.

#### 9.14 Consideraciones generales a los productos

- No aplica

#### 9.15 Gastos por desplazamiento

- **No aplicable:** Los gastos de desplazamiento no serán reembolsados por la entidad contratante.

#### 9.16 Penalidades

- **Aplicación de penalidades:** La entidad contratante podrá aplicar penalidades en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, según lo establecido en la cláusula 5.11.

##### 9.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

##### 9.16.2. Otras penalidades aplicables

No aplica.

#### 9.17. Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

#### 9.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **9.19. Solución de controversias**

Mecanismo de solución: En caso de controversias derivadas del contrato, las partes acuerdan resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **9.20. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### **9.21. Gestión de riesgos**

No aplica.

#### **9.22. Sanciones**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

#### **9.23. Aplicación supletoria**

En caso de que no se contemple una disposición específica en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas establecidas en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones pertinentes de la Ley General de Servicios Públicos y otras normas relacionadas con la contratación pública en el Perú.

#### **5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio**

- No aplica.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA  
UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

*Mirían Vilca Huilca*

**Econ. Mirían Vilca Huilca**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO